



MENDOZA, 26 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21998/16 caratulado: "Directora Carreras Musicales s/Convocatoria de llamado a Concurso Efectivo, cargo de Profesor Titular (S). Carreras Musicales. Asignaturas: Trompa I, II, III, IV y V; CIEMU Niveles A, B, C y D de la Lic. en Instrumento, Trompa I,II, III y IV del Ciclo Preparatorio de la Lic. en Instrumento".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 195/17 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas: "**Trompa I, II, III, IV y V**"; "**Niveles A, B, C y D**" del CIEMU y "**Trompa I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio, todas de la Licenciatura en Instrumento, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: VEINTICUATRO (24) de julio al CUATRO (4) de agosto de 2017

Inscripción: SIETE (7) de agosto al CUATRO (4) de setiembre de 2017.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: CINCO (5) al ONCE (11) de setiembre de 2017 (art. 12°-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Las expectativas de logro y descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro:

- Desarrollar las habilidades psicomotrices necesarias para lograr el dominio técnico en la ejecución instrumental.
- Aplicar la técnica adquirida para abordar el repertorio propio del instrumento en diferentes estilos.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- Lograr una comunicación efectiva de las obras musicales a través de la ejecución en público.
- Desarrollar el juicio crítico y autónomo que permite abordar con eficiencia la labor artística interpretativa.
- Valorar, a través de los conocimientos adquiridos, la propia interpretación musical.

Descriptores:

Técnica: Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.

Estilo y expresión: Repertorio de diferentes épocas.

Práctica de ejecución: Realización de presentaciones en público en el marco de recitales solísticos, recitales de cátedra y otras situaciones similares.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica relacionada a la especialidad: trompa. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio de la ejecución instrumental.

Resol. N° **123**

Mgtr. EDIS MARTO SARALE
VICERRECTOR
Fco. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar, considerando lo establecido en el inciso 2 del Anexo I de la ordenanza N° 84/10-C.S., en la cual se explicita:

Se espera que los egresados de estas carreras posean los siguientes conocimientos y capacidades:

- Conocer y aplicar técnicas para la ejecución instrumental, la dirección de coros, la composición musical o el canto, según la formación específica.
- Desarrollar aptitud para formar ensambles musicales diversos: conjuntos de música de cámara, orquestas sinfónicas, bandas, coros, conjuntos, según corresponda a su dominio específico.
- Poseer la habilidad para gestionar instancias de producción musical (conciertos, programas de divulgación musical, residencias para compositores, festivales corales, etc.) eficientemente y desde su ámbito profesional específico.
- Conocer las categorías específicas referidas a las estéticas y sus contextos socio-históricos.
- Desarrollar la capacidad para analizar, reflexionar y valorar producciones artístico-musicales propias y de otros.
- Reflexionar en forma crítica sobre la realidad cultural y social.
- Conocer metodologías de investigación artística, dentro de las líneas propias de su campo específico de estudio.
- Dominar los recursos técnicos e interpretativos propios de los distintos estilos musicales, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la profesión.
- Analizar las producciones artísticas musicales, propias y de los demás, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Conocer las principales problemáticas y desafíos de la producción de la música a través de la dirección coral, composición, ejecución instrumental o vocal, adecuadas al contexto regional con apertura universal.

Se considerará, además, la pertinencia de los antecedentes y experiencia docente, en relación a la mediación de aprendizaje de la especialidad: trompa, destinada a la formación instrumental inicial de alumnos que cursan el ciclo de pregrado que ofrece Carreras Musicales de la FayD. Según el Anexo de la ordenanza N° 19/13-C.D. dicho ciclo "tiene por objeto brindar en forma intensiva la formación específica necesaria para iniciar cualquier carrera musical universitaria. Está destinada a los ingresantes que no poseen el dominio de las competencias indispensables para iniciar la formación profesional en música".

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el inc. 3.1 Anexo Único de la ordenanza N° 14/00-C.D., según se detallan a continuación:

El **PROFESOR TITULAR** es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen. (Estatuto Universitario, art. 47).

Tiene las siguientes funciones:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando la labor del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras y de Departamento a los que pertenece.
- Elaborar anualmente la oferta disciplinar-programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.

Resol. N°

123



Mgtr. **LUIS ALBERTO SARATE**
VICERECTOR
FAC. UNIV.
DIRECTORA
GENERAL ADMINISTRATIVA

3.-

- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Departamento antes del 15 de marzo el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Departamento al que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los alumnos, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el profesor adjunto y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación."

Por tratarse de un cargo con dedicación simple, de acuerdo con las disposiciones vigentes, le corresponde una prestación horaria de DIEZ (10) horas semanales, de las cuales se asignarán como mínimo el CUARENTA POR CIENTO (40 %) de las horas para el cumplimiento de la presencialidad.

ARTÍCULO 4°.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 195/17-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Especialista

Prof. Fernando CHIAPPERO

Profesor Titular del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón y Profesor de la cátedra de Corno en ARGENBRASS (Academia de bronces de Buenos Aires)

Prof. Andrea Verónica YURCIC

Profesora Titular Fagot I a V - CIEMU A, B, C y D y Ciclo Preparatorio - Carreras Musicales - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Prof. Pablo Miguel SALCEDO

Profesor Titular Saxofón I a V - CIEMU A, B, C y D y Ciclo Preparatorio - Carreras Musicales - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

MIEMBROS SUPLENTE:

Especialista

Prof. César Octavio AHUMADA

Profesor Solista de la Orquesta Sinfónica de Córdoba e integrante de la Banda Sinfónica de Córdoba.

Prof. Francisco Julio César LONIGRO

Profesor Titular Clarinete I a V - CIEMU A, B, C y D y Ciclo Preparatorio - Carreras Musicales - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

Prof. Alejandra Claudia GARCÍA TRABUCCO

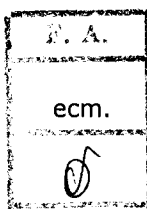
Profesor Titular Oboe I a V - CIEMU A, B, C y D y Ciclo Preparatorio - Carreras Musicales - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

123



Mariana Santos
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Luis Alberto Sarraf
Mgtr. **LUIS ALBERTO SARRAF**
VICEDECANO